



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 08 NOV. 2018

E-007296

SEÑOR
LUIS EDUARDO GAMEZ CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES
CARRERA 15 No. 54 - 210
SOLEDAD - ATLANTICO

00001808

Ref. Auto No. de 2018.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Exp: 2007-156.
Proyectó: Aldemar Villalobos Brochel / Contratista
Revisó: Odair José Mejía / Supervisor

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



06-11-18
PA 184
X 3
41511

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A**

AUTO No: 00001808 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 583 del 18 de agosto de 2017, teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Nacional, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 del 2015, Ley 1333 del 2009, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que Mediante Resolución No. 0524 de 13 de agosto de 2012, La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, estableció los términos de referencia para la elaboración del Plan de Contingencia, para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, a los usuarios que exploren, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, a la sociedad GNE SOLUCIONES S.A.S. – EDS BRIO VEHIPARTES, identificado con Nit. No. 900.072.847-4.

En cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, los funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), realizaron el seguimiento ambiental al expediente No. 2007-156, relacionado con el expediente No. 2027-528, de la evaluación técnica de cumplimiento del Plan de Contingencia, correspondiente al establecimiento EDS BRIO VEHIPARTES, emitiéndose el Informe Técnico No. 000189 del 22 de marzo de 2018, en el cual se consignó los siguientes aspectos:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La ESTACION DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES de GNE SOLUCIONES S.A.S., opera con normalidad.

EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO.

EVALUACIÓN PLAN DE CONTINGENCIAS.

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	OBSERVACIONES
Auto N° 001387 de 11 de septiembre de 2017.	PRIMERO: Admitir solicitud presentada por el señor Diego Mauricio Mejía Pérez en calidad de representante legal de la ESTACION DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES de GNE SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT: 900.072.847-4. evaluación del plan de contingencias para el derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas.	X		Cumple mediante radicado N° 301 de 11 de enero de 2018.

Mediante el documento Radicado N° 000301 de 11 de enero de 2018, Diego Mauricio Mejía Pérez en calidad de representante legal de la sociedad GNE SOLUCIONES S.A.S., propietaria de la ESTACION DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES envió pago y publicación para evaluación de Plan de Contingencias para el suministro de combustibles líquidos. El documento presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico contiene la siguiente información:

Actual

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

Términos de referencia Resolución 524 de 2012	EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS ESTACION DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES de GNE SOLUCIONES S.A.S.,
1. Introducción.	<p>1.1 INTRODUCCIÓN</p> <p><i>El Plan de Contingencia para la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES es un instrumento elaborado con el fin de generar una estrategia de respuesta que permita prevenir, mitigar y atender derrames, fugas y escapes de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas en las áreas de la estación de servicio en las cuales se almacena y distribuye el combustible.</i></p> <p><i>El presente plan define las funciones y responsabilidades tanto de la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES como de la organización, frente a una eventualidad y los niveles de participación. Además de las funciones de las autoridades locales y distritales que intervienen en la operación del Plan de Contingencia para Almacenamiento y Distribución de Combustibles.</i></p> <p><i>Este documento se divide en tres grandes capítulos para los cuales el usuario se desenvolverá de acuerdo al marco donde se encuentre así: PLAN ESTRATÉGICO; en este componente se encuentran las generalidades de la estación de servicio, diagnóstico ambiental, análisis de riesgos y evaluación de riesgo; PLAN OPERATIVO, se ha descrito todo la implementación, puesta en marcha de la operación así como los reportes a realizar y finalmente el PLAN INFORMATIVO; que se concentra en los datos de ubicación de proveedores, entidades de apoyo, trabajadores, actualización del documento, entre otros.</i></p> <p><i>La finalidad de este Plan de Contingencia para Almacenamiento y Distribución de Combustibles es poder integrar a los actores directos de los posibles derrames mediante capacitaciones y entrenamientos para que hagan parte de la prevención de los derrames y en caso de presentarse, que hagan parte activa y eficiente de la respuesta inmediata y la atención eficaz del derrame, evitando la contaminación por hidrocarburos y sustancias nocivas.</i></p> <p><u>Se encuentra incluida dentro del plan de contingencia, y cumple con lo establecido por la resolución. Cumple</u></p>
2. Justificación.	<p>1.2 JUSTIFICACIÓN</p> <p><i>El presente plan de contingencias (PDC) se requiere con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, "los usuarios que [...] almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente"; para ello se tuvo en cuenta los lineamientos, principios, facultades y organización de los PDC establecidos en el Decreto 321 de 1999; así como los términos de referencia establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 524 de 2012.</i></p> <p><i>En relación con lo anterior, se requiere mediante el PDC establecer procedimientos que permitan a los primeros respondientes (vendedores de servicio) identificar y comunicar eficientemente la presencia de amenazas que puedan generar emergencias, y generar una respuesta inmediata a eventos como fuga, derrame o incendio; así como para prestar la atención a personas, clientes, recursos ambientales, etcétera y eventualmente reducir los efectos negativos que se puedan generar.</i></p>

JP

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”**

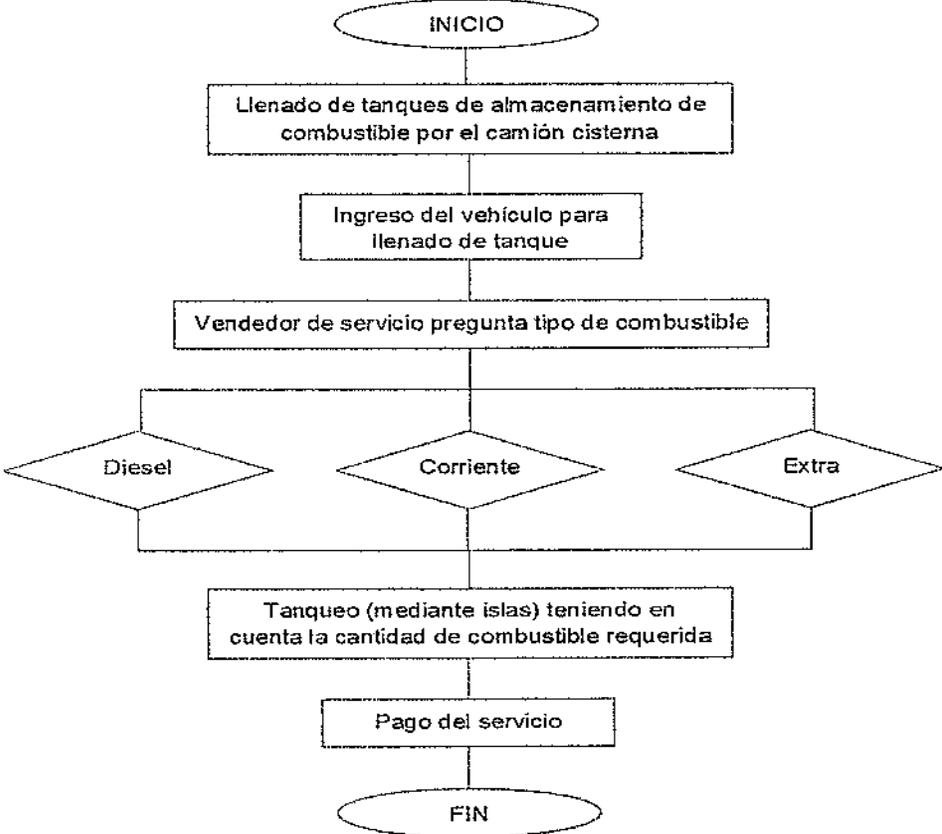
	<u>Se encuentra presente en el documento, por tanto cumple con las especificaciones establecidas por la resolución.</u>						
3. Objetivos.	<p>2.1 OBJETIVOS</p> <p>2.1.1 General</p> <p>Formular e implementar el Plan de Contingencia para Almacenamiento y Distribución de Combustibles (PCADC) en la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES consolidándolo como un instrumento estratégico, informático y operativo que permita coordinar todas las actividades encaminadas a la prevención, reducción del riesgo, mitigación y corrección eficaz de los posibles impactos ambientales, incluyendo afectaciones a los recursos hidrobiológicos y de salud humana, causados por eventos de emergencia o contingencias.</p> <p>2.1.2 Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar contingencias dentro y fuera de la organización. • Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas. • Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado. • Organizar los recursos que la organización tiene, tanto humanos como físicos, para hacerle frente a cualquier tipo de emergencias. • Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros. • Preservar los bienes y activos de los daños que puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no sólo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad. <p>El documento cuenta con objetivos bien encaminados; se identifica el objetivo general y los específicos. Cumple</p>						
4. Alcance.	<p>1.3 ALCANCE</p> <p>El presente Plan de Contingencia aplica para el personal y las actividades ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES ubicada en la Carrera 15 No. 54-210 de Soledad, localizada en el departamento de Atlántico, que puedan generar derrame y/o fugas e combustibles o eventos adicionales tales como incendios o explosiones, desde la prevención hasta la limpieza o control en caso de generarse un evento.</p> <p>Con respecto a las fases de atención el plan de contingencias, tiene alcance para las actividades de prevención, mitigación, limpieza, descontaminación, remediación, restauración o hasta alcanzar las condiciones propias del suelo y agua subterránea; así mismo, compensación e indemnización, en caso de ser necesario, aplicando los criterios de la protección de la vida, el medio ambiente y los bienes en su orden de prioridad mientras dure la contingencia, según se muestra en la Ilustración 5.</p> <p>Se encuentra dentro del documento. Cumple</p>						
5. Contenido.	<p>Se encuentra dentro del documento la identificación del usuario incluyendo nombre o razón social, NIT, datos del representante legal, dirección, correo electrónico dentro del plan de contingencia, por tanto, Cumple con lo reglamentado en la resolución.</p>						
5.1 Identificación general del usuario.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #333; color: white;"> <th colspan="2" style="text-align: center;">FICHA DE IDENTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</td> <td>ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>CARRERA 15 NO. 54-210</td> </tr> </tbody> </table>	FICHA DE IDENTIFICACION		NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES	DIRECCIÓN	CARRERA 15 NO. 54-210
FICHA DE IDENTIFICACION							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES						
DIRECCIÓN	CARRERA 15 NO. 54-210						

Japoc

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
 SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

	CIUDAD DEPARTAMENTO ACTIVIDAD INDUSTRIAL RAZÓN SOCIAL DEL OPERADOR DE LA EDS REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE LA EDS Dirección: Correo: Teléfono:	SOLEDAD ATLÁNTICO Empresa dedicada al comercio al por menor de combustible para automotores incluye solamente las estaciones de servicio para automotores, las estaciones y/o expendios de gasolina. GNE SOLUCIONES S.A.S Luis Eduardo Gámez Castro Carrera 14 No. 99-33, Bogotá D.C. info@biomax.co 3798000
5.2 Actividades que se desarrollan en la organización.	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN  <p>Se especifica dentro del documento la actividad realizada por la EDS RUT y describiendo su actividad productiva. Cumple.</p>	
5.3 Descripción de la ocupación.	<p><u>Si bien es cierto que la empresa se encarga de la venta de hidrocarburos, es decir, realiza sus actividades en un lugar puntual, se especifica el número de trabajadores y contratistas, cumple.</u></p>	

Je-pal

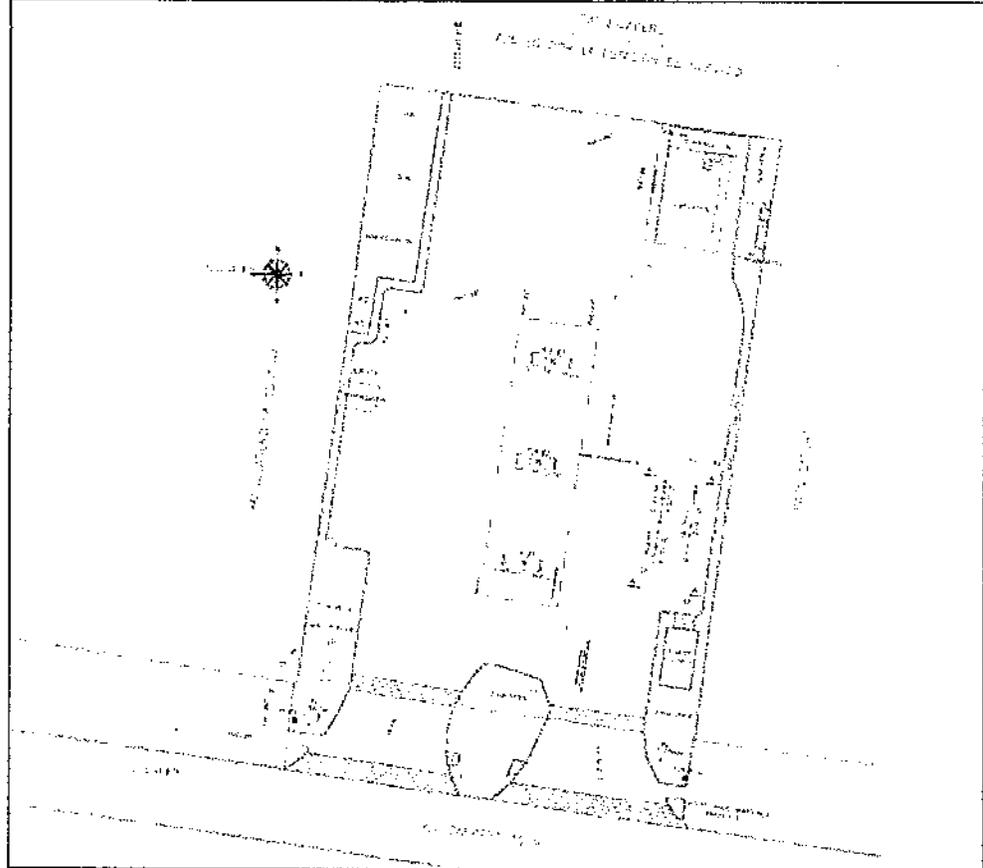
REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES"

Ubicación de la estación

Ilustración 1 Plano general de la estación



La ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES se encuentra ubicada en el municipio de Soledad, Atlántico. Sus coordenadas son Latitud: 10°54' 39.59" N y Longitud 74° 47' 37.66 O.

El sector desarrolla actividades de comercio y servicios de hospedaje, parqueo y mantenimiento de vehículos y transporte, ya que colinda con la Terminal de Transporte Terrestre de Barranquilla.

NORTE: Parqueadero vehicular

SUR: Terminal de transportes de Barranquilla

ESTE: Parqueadero y Taller vehicular

OESTE: Parqueadero La Costeña

Descripción de las instalaciones

La estación de servicio fue construida de acuerdo a las normas reglamentarias tales como el Decreto 1521 de 1998 y la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio, la conformidad de estas normas está avalada desde la construcción (por el ente certificador) y se ha sometido a seguimiento anual con DEWAR. Se anexa para su revisión el plano topográfico de la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES (Anexo A).

Handwritten signature or mark.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

Tabla 1 Descripción de servicios del predio

DESCRIPCIÓN	CALIDAD GNE	OBSERVACIONES
<i>Servicios de la estación</i>		
Venta de combustible	Propietario	Sin observaciones
Lubricentro	Arrendador	Sin observaciones
Montallantas	Arrendador	Sin observaciones
Local 1	Arrendador	Sin observaciones
Local 2	Arrendador	Sin observaciones

Tabla 2 Descripción de infraestructura del predio

DESCRIPCIÓN	NUMERO	UBICACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<i>Infraestructura</i>				
Administración	1	Edificio occidental	Personal EDS	Sin observaciones
Baños Públicos	2	Edificio occidental	Personal EDS	Sin observaciones
Cuarto de aseo	1	Edificio occidental	Personal EDS	Sin observaciones
Locales	2	Edificio occidental	Arrendatario	Sin observaciones
Lubricentro	1	Edificio norte	Arrendatario	Sin observaciones
Cuarto eléctrico	1	Edificio oriental	Personal EDS	Sin observaciones
Cuarto de residuos	1	Costado oriental	Personal EDS	Sin observaciones
Zonas verdes	3	No aplica	Personal EDS	Sin observaciones

Tabla 3 Descripción de elementos de la estación

DESCRIPCIÓN	NUMERO	UBICACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
<i>Elementos dotacionales</i>				
Mecanismo de parada de emergencia	1	Edificio occidental	Personal EDS	Sin observaciones
Puntos Ecológicos	1	Patio EDS	Personal EDS	Sin observaciones
Albercas para aseo	1	Patio	Personal EDS	Sin observaciones
Mostradores de lubricantes	2	Isla	Personal EDS	Sin observaciones

5.4 Características de las instalaciones.

1.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

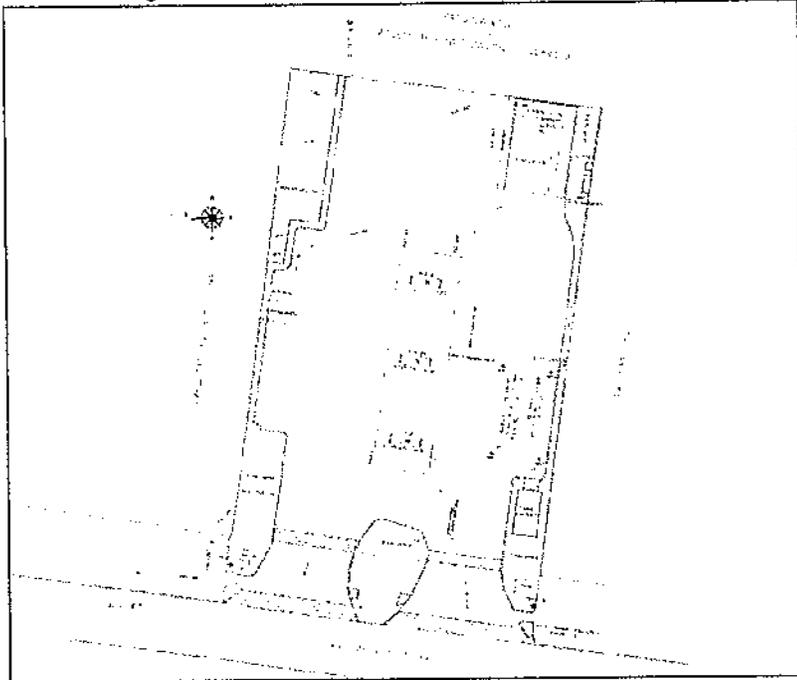
Justo

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
 SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

1.6.1 Ubicación de la estación
 Ilustración 2 Plano general de la estación



La ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES se encuentra ubicada en el municipio de Soledad, Atlántico. Sus coordenadas son Latitud: 10°54' 39.59" N y Longitud 74° 47' 37.66 O.

El sector desarrolla actividades de comercio y servicios de hospedaje, parqueo y mantenimiento de vehículos y transporte, ya que colinda con la Terminal de Transporte Terrestre de Barranquilla.

NORTE: Parqueadero vehicular

SUR: Terminal de transportes de Barranquilla

ESTE: Parqueadero y Taller vehicular

OESTE: Parqueadero La Costeña

Cumple

5.5 Georreferencia ción (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización.

LINEA BASE AMBIENTAL

1.7.1 Caracterización Físico-Biótica de la zona de influencia

Con el fin de evaluar de manera integral la zona en donde se desarrollarán las actividades de la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES se han recopilado datos físicos, aspectos socio económicos, biológicos, de calidad de aguas generales y suelos, para realizar la caracterización del área de influencia directa e indirecta y de esta forma identificar zonas sensibles que deben tenerse en cuenta, a partir de la evaluación de los impactos ambientales probables, en distintos escenarios que pueden derivarse de las actividades de la estación.

Jabat

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

1.7.2 Clima

Con el fin de realizar la descripción climática del municipio se tomó como referencia la información descrita en el Plan de Ordenamiento Territorial Soledad Atlántico (Alcaldía, 2001)

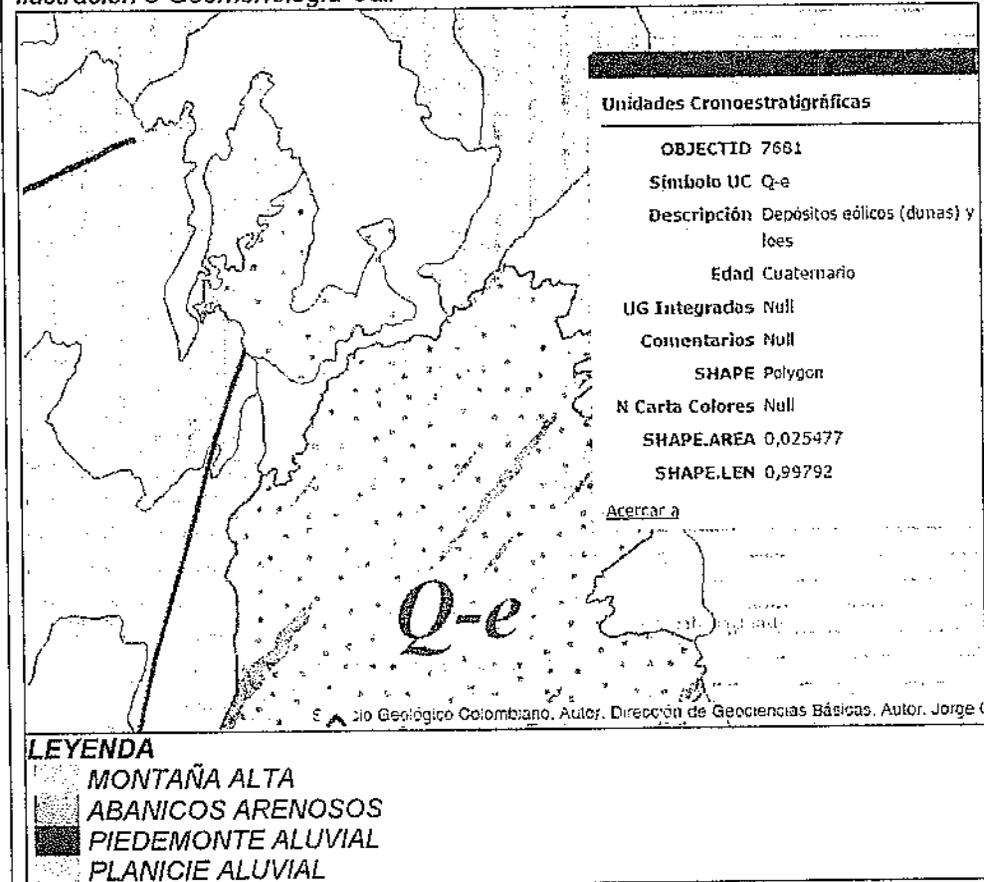
El Municipio de Soledad tiene influencia de tres áreas climáticas: Semihúmeda hacia el río Magdalena, semiseca (800-1.200 m.m.) en el centro del Municipio y semiárida (800 m.m.) en límites con Malambo y Galapa.

Las temperaturas mínimas medias están alrededor de 24° C y las máximas medias alcanzan los 33° C. Teniendo registros de temperatura máxima absoluta de 41° C y mínima absoluta de 16° C.

En cuanto a humedad relativa, la región tiene características de Tropical Costera. Los valores promedios, varían entre 75% y 85%. El Municipio de Soledad se caracteriza por una precipitación media anual de 759 mm.

1.7.3 Geología y geomorfología

Ilustración 3 Geomorfología Cali



Fuente: (SGC, Visor Geográfico)

Con base en la información del Plan Departamental de Gestión del Riesgo (Atlántico) y el Mapa Geológico de Colombia (SGC, Visor Geográfico), se obtuvo la descripción de los aspectos geológicos y geomorfológicos de la zona. La ilustración 3 muestra la unidad geológica de la ubicación de la estación de servicio, perteneciente a las llanuras de depósitos eólicos y llanuras aluviales del Río Magdalena del periodo cuaternario (entre 2 y 3 millones de años).

El departamento está conformado por llanuras marinas, serranías, terrenos planos y cenagosos, la llanura marina está compuesta por depósitos arenosos y lodo, producto de la sedimentación del Río Magdalena. Los suelos planos del Atlántico son el resultado de los depósitos aluviales, lacustres y deltaicos, se encuentran

Jarav

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

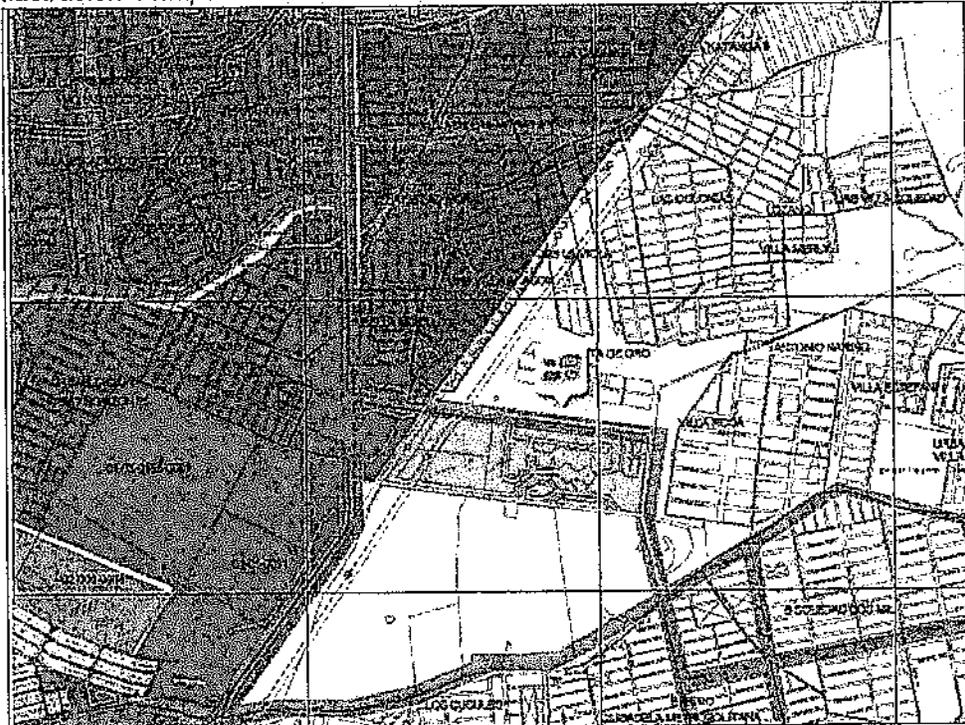
AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

tres zonas concretas: 1. Las llanuras aluviales que atraviesan el Canal del Dique;
2. Las Terrazas aluviales que rodean la Ciénaga de Luruaco y 3. La Planicie Eólica
localizada entre el Río Magdalena y el cordón de serranías.

1.7.4 Uso del suelo

Ilustración 4 Mapa áreas de actividad



LEYENDA

ZONIFICACIÓN

- INSTITUCIONAL
- RESIDENCIAL R-1
- RESIDENCIAL R-2

Fuente: (Alcaldía, 2001)

Se toma como referencia para la descripción las Normas urbanísticas estructurales del Estatuto urbano de Soledad (Alcaldía, 2001). Con base en la Ilustración 4 sobre zonificación se establece que la EDS se ubica en la Zona Residencial R1 a la cual corresponden las siguientes características:

Usos Principales: Vivienda unifamiliar, Vivienda bifamiliar pareada, Vivienda bifamiliar no pareada, Vivienda multifamiliar, Conjunto residencial.

Usos compatibles: Comercio grupo 1, Recreativo grupo 1, Institucional grupo 1.

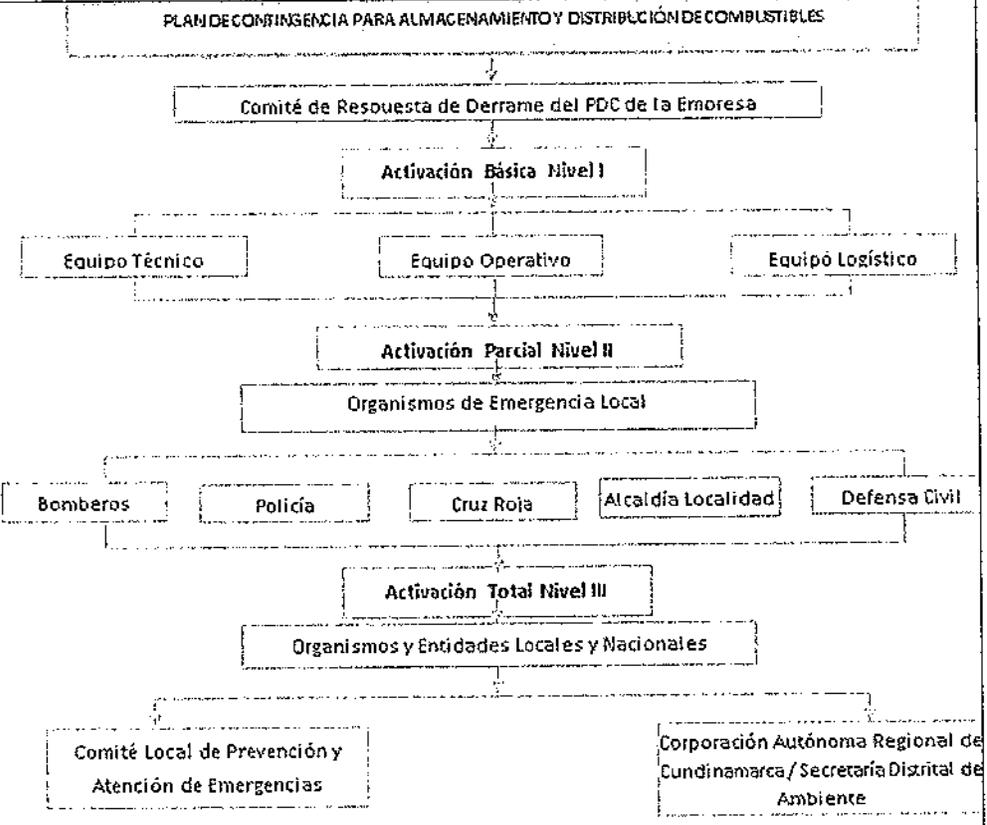
Se describe en plan área de influencia directa y área de influencia indirecta
Cumple.

Japad

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

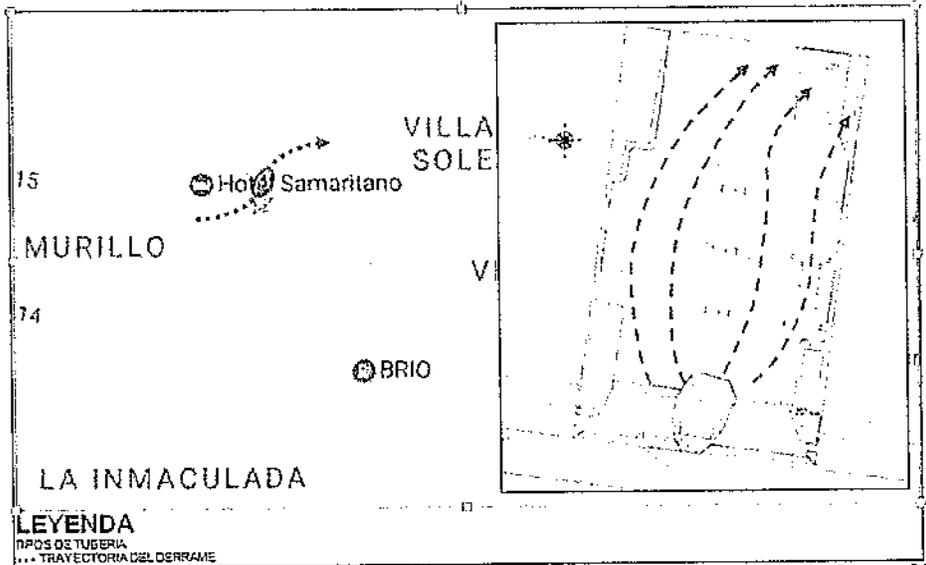
<p>5.6 Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y/o</p>	 <p><u>Se describe en plan de contingencias Cumple</u></p>
<p>5.7 Análisis o evaluación del riesgo.</p>	<p><i>En el documento no se realiza el debido análisis y evaluación del riesgo, teniendo en cuenta los aspectos de los términos de referencia de la Resolución 524 de 2012</i></p> <p><i>En el análisis de riesgos se debe realizar la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización. Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial). Finalmente, se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo y determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes planes de acción.</i></p> <p><i>En el caso particular, se deben establecer las potenciales fuentes de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, así como la estimación aproximada del volumen máximo potencial de derrame, la evaluación del daño e inventario de infraestructura que pueda generar derrames adicionales, identificación de los recursos amenazados (instalaciones, recurso humano, recursos ambientales tales como zonas de abastecimiento de agua potable, áreas de pesca, sitios de interés científico y áreas turísticas, etc.), entre otras.</i></p> <p>No cumple con lo establecido en los términos de referencia</p>

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES"

<p>5.8 Priorización de escenarios.</p>	<p>Dentro del documento se presenta la matriz de severidad del riesgo, por medio del cual se identifican los puntos críticos y de control por parte de la empresa.</p> <p>En el anexo E Matriz de evaluación de Riesgos se realiza la valoración de los riesgos para la estación. Con base en la calificación asignada, se expone las características existentes que permiten controlar el riesgo y se establece recomendaciones para mitigar el impacto, en los casos de materialización de la amenaza.</p> <p>En la matriz no se identificación las actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización.</p> <p>Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.</p> <p><u>No cumple el Análisis o evaluación del riesgo, por lo tanto no cumple la priorización de escenarios.</u></p>
<p>5.9 Predicciones de la trayectoria del derrame.</p>	<p>2.7 PREDICCIONES DE LA TRAYECTORIA DEL DERRAME Ilustración 8 Estimación cualitativa del Área de afectación al recurso hídrico y suelos</p>  <p>En el documento se presentan predicciones sobre la trayectoria de derrames de hidrocarburos, no se presentó de la manera como lo establece la resolución, no se realiza predicciones de la trayectoria por infiltración en el suelo.</p> <p>No Cumple</p>

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

<p>5.10 Medidas de intervención.</p>	<p><i>El propósito de este plan es establecer los procedimientos operativos normalizados del Plan de Contingencias para las operaciones de almacenamiento de hidrocarburos y derivados en la EDS VEHIPARTES, de igual forma se definen los mecanismos de activación, notificación, mecanismos de reporte de contingencias, actividades de respuesta, control, seguimiento y evaluación de las operaciones de atención a las eventuales contingencias. El presente plan operativo está basado en el modelo Sistema Comando de Incidentes (Procedimiento HazMat). Y se adoptan procedimientos operativos normalizados para atención de situaciones de emergencia.</i></p> <p>2.1.1 Procedimiento HazMat</p> <p><i>El procedimiento HazMat consiste en el conjunto de acciones de uno o más equipos especializados para controlar incidentes con materiales peligrosos, los cuales se encargan de preparar el terreno para solicitar el apoyo necesario para controlar la emergencia protegiendo la vida y el bienestar de la mayoría, para lo cual se deben seguir cuatro pasos:</i></p> <p>1. Ubicarse en un lugar seguro</p> <ul style="list-style-type: none">✦ <i>Ubicarse a favor del viento (el viento en nuestra espalda)</i>✦ <i>Inicialmente mantener una distancia mínima de aproximadamente 50 metros, que permita la observación con binoculares.</i>✦ <i>No estar expuestos a derrames que puedan avanzar a través de la pendiente hacia su posición</i>✦ <i>Si es posible, buscar una posición por sobre la altura del riesgo, especialmente si los gases son más pesados que el aire</i>✦ <i>Regirse por la hoja de seguridad de la sustancia.</i> <p>2. Pedir la ayuda del tipo y cantidad necesaria</p> <p><i>Las unidades de primera respuesta no están llamadas a controlar la emergencia sino a preparar el terreno para la llegada de las unidades especializadas, para ello deben recopilar información y comunicarla a los grupos de socorro para solicitar la ayuda necesaria para su control:</i></p> <ul style="list-style-type: none">✦ <i>Naturaleza del evento</i>✦ <i>Existencia de fuego, humo, fugas o derrames visibles y en qué cantidad</i>✦ <i>Presencia de víctimas. Su cantidad y aparente gravedad</i>✦ <i>Descripción del producto, etiquetas, contenedores, empresa involucrada y volumen estimado del material.</i>✦ <i>Unidades de apoyo requeridas</i> <p>3. Controlar las vías de acceso</p>
--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Japod

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

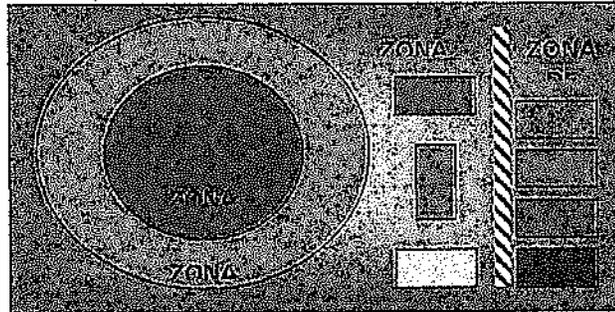
Se debe fijar un perímetro de seguridad inicial, dejando los vehículos en el exterior de éste en posición de salida. Este perímetro podrá ser modificado por las características del producto, o bien por instrucciones de la unidad especializada que llegue al lugar. Nadie puede atravesar la línea de seguridad sin la protección adecuada.

4. Iniciar el Establecimiento de un Sistema de Comando de Incidentes

El SCI es una organización con participación multi-disciplinaria, que con base en la planificación y el trabajo coordinado, será capaz de tomar las decisiones que permitan controlar una emergencia determinada. El Director en escena es el encargado de coordinar todas las acciones dirigidas a controlar el incidente y es quien en campo establece las acciones a tomar por cada uno de los grupos de apoyo.

El procedimiento HazMat sugiere la división de la zona del accidente en cuatro zonas como se muestra en la Ilustración 9.

Ilustración 5 Esquema de teatro de operaciones



Zona Caliente

Es la más cercana al foco del problema. En ella se efectuarán las operaciones de control de la emergencia y accederán a ésta, sólo los operadores y técnicos seleccionados para ello. Por encontrarse junto al foco de contaminación, esta zona será la más peligrosa desde el punto de vista de la concentración del agente y de los efectos secundarios, que puedan producirse por reacciones o incendios repentinos. Se debe involucrar a personal especializado, con experiencia y conocimientos operativos.

Debe tener un aislamiento de 50 m y estar claramente señalizado, debe tener un acceso y una salida.

Zona Tibia

Básicamente esta zona está libre de contaminación excepto por el tránsito de personal y equipos desde la zona caliente. En este sector se efectuarán los procesos de reducción de la contaminación del personal se realizará la disposición de trajes y equipos usados. Esta zona también se debe mantener señalizada.

Zona Fría

Japca

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

	<p><i>Se encuentra totalmente libre de contaminación, en esta zona se ubicarán quienes estén directamente relacionados con las tareas de control del incidente y sus equipos de atención, esta zona debe ser amplia y estar señalizada. En ésta zona se establecen:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> <i>Puesto de mando unificado o Puesto de Comando</i> <input type="checkbox"/> <i>Puesto de equipamiento</i> <input type="checkbox"/> <i>Puesto de des-equipamiento</i> <input type="checkbox"/> <i>Puesto de revisión y atención médica</i> <input type="checkbox"/> <i>Puesto de logística</i> <input type="checkbox"/> <i>Puesto de descanso y recuperación</i> <input type="checkbox"/> <i>Acceso restringido a componentes de equipos especializados con función específica y otros autorizados</i> <p><i>Zona de Aislamiento Amplia</i> <i>Es aquella donde se encuentran todas las otras unidades de apoyo, que no participan directamente en el control de la emergencia.</i></p> <p><i>Las medidas de intervención (deben ser socializadas y coordinadas por el jefe de Emergencias en los diferentes niveles de la organización) pueden ser de prevención (afecta la amenaza) y mitigación o protección (afecta la vulnerabilidad).</i> Cumple</p>
<p>5.11 Esquema organizacional para la atención de contingencias.</p>	<p><i>Esquema organizacional para la atención de contingencias, es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conduzcan al control del escenario de una emergencia.</i></p> <p><i>El esquema organizacional para las emergencias debe ser propio para cada organización, y depende del análisis de riesgos y la información específica del escenario de riesgos, el número de personas disponibles y la complejidad que la organización desee implementar.</i></p> <p><i>En el documento en revisión, no se presenta la estructura organizacional, en donde se asignan cargos y funciones, antes, durante y después de la ocurrencia.</i> No Cumple.</p>
<p>5.12 Planes de acción.</p>	<p>Cumple. <i>Se describen los procedimientos a desarrollar durante un incidente o emergencia específica como lo es derrame de hidrocarburos, determinando los recursos y/o suministros a utilizar.</i></p> <p><i>La EDS cuenta con los siguientes planes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>Plan general. Jefe de emergencias.</i> ❖ <i>Plan de seguridad.</i> ❖ <i>Plan de atención médica y primeros auxilios.</i> ❖ <i>Plan de evacuación.</i> ❖ <i>Plan de información pública.</i> ❖ <i>Plan de atención temporal de los afectados. Refugio.</i>
<p>5.13 Análisis de suministro, servicios y recursos.</p>	<p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2.2.1 Divulgación</p> <p><i>El responsable de la administración de Estación de Servicio VEHIPARTES, será el encargado de la divulgación de los Mecanismos de Capacitación que rigen la gestión del Plan de Contingencia. La publicación se llevará a cabo a través de los medios de comunicación disponibles en la Entidad tales como: circulares, sitio web o carteleras, entre otros, para el conocimiento del personal en general. La</i></p>

Jesús

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
 SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”**

administración debe informar permanentemente a la comunidad de la Estación de Servicio, a través de los medios adecuados.

2.2.2 Entrenamiento

Debe proveer la capacitación teórica y práctica adecuada para ser desarrolladas en forma eficiente, rápida y segura, al personal que tiene la responsabilidad de intervenir en las operaciones de control de las emergencias que puedan resultar en la implementación de actividades de operación en la Estación de Servicio.

Programa de Entrenamiento:

- Causas que originan emergencias por el desarrollo de actividades en la Estación de Servicio.
- Operacionales o Accidentales o Naturales o Sabotaje
- Impacto de las contingencias en el ambiente. o Impacto biológico o Impacto social.
- Criterios de actuación del PDC o Identificación y adecuación en los puntos de presencia de contingencias.

2.2.3 Simulacros de emergencia

Para un adecuado seguimiento y control de las operaciones, y ejecución de los planes de emergencias se realizan los simulacros, los cuales constituyen ensayos acerca de cómo se debe actuar en caso de una emergencia siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. La realización de simulacros previo a la ocurrencia de cualquier emergencia, permite a los participantes del plan de contingencia adquirir destrezas en la atención de una emergencia, cumpliendo así una efectiva asistencia en el momento de requerirse, al igual que detectar deficiencias en el desarrollo de la misma y realizar los respectivos correctivos. Del resultado de los simulacros saldrán los correctivos necesarios para mejorar y hacer efectivo el Plan de Contingencia en el momento en que se requiera su aplicación real.

Objetivo

Preparar a los colaboradores de la empresa, autoridades locales intervinientes y a la población del área de influencia, en la adopción de rutinas de acción convenientes para reaccionar en caso de una emergencia.

Organización

Para una mayor organización del simulacro se creará un Comité de Simulacros, el cual estará conformado, según se muestra en la Tabla 17.

Tabla 4 Comité del simulacro

CARGO EN COMITÉ DE SIMULACRO	CARGO	FUNCIONES
Director del Simulacro	Analista Ambiental o Representante Delegado	- Sera el único que podrá modificar las emergencias. - Podrá modificar tiempo virtual del simulacro
Coordinador	Representante Delegado	- Mantener actualizada la situación desarrollada. - Incorporar aspectos de interés a ser tenidos en cuenta en la ponencia final. - Coordinar la tarea de los analistas. - Elevar al director del simulacro las observaciones realizadas.

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

		- Remitir informe de resultados del simulacro
<p><i>Planificación</i></p> <p>Antes del simulacro se debe informar a la población que participará en él, tanto en lo que corresponde a los planes de emergencia, como las actividades particulares a realizar en el simulacro.</p> <p>Los simulacros se preparan de acuerdo a los parámetros que se presentan continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Propósito:</i> Justificación y descripción general del objetivo del Simulacro.• <i>Metas:</i><ul style="list-style-type: none">○ Efectividad de las actividades planificadas en el Plan○ Involucrar directa o indirectamente la población presente en la EDS○ Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas, de forma verbal durante la realización del ejercicio de simulacro.○ Estimación del nivel de conocimientos, con calificaciones mayores al 80%.• <i>Lugar:</i> Determinación del lugar donde se realizará el Simulacro.• <i>Hipótesis:</i> Descripción de la situación de emergencia y tareas a realizar por los participantes.• <i>Instrucciones previas:</i> Recomendaciones básicas a tener en cuenta durante la actividad.• <i>Zona de Trabajo:</i> Enumeración de la zona de trabajo.• <i>Desde:</i> Evento o acción que da inicio al Simulacro.• <i>Hasta:</i> Determinación de las acciones que dan por cumplido el objetivo del simulacro.• <i>Puntos a considerar:</i> Definiciones sobre el origen de los datos utilizados en el simulacro real o ficticio) y los nombres de los grupos de trabajo.• <i>Programa de Actividades:</i> Definir por cada día de actividad: Fecha, Hora y Responsable. Actividad, Lugar.• <i>Consecuencias a tener en cuenta:</i> Listado de las consecuencias directas y asociadas que genera la situación de emergencia. <p><i>Procedimiento</i></p> <p>Se debe realizar una reunión previa de coordinación entre el Director del Simulacro y el Coordinador con el objetivo de delinear las pautas para la realización del Simulacro.</p> <p>Se pondrá especial énfasis en la identificación de las funciones y responsabilidades de cada participante en el Simulacro.</p> <p><i>Responsabilidades de los Participantes para el Simulacro</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de la Situación Base y la documentación relacionada.• Conocimiento de las capacidades reales de sus áreas de competencia.• Información básica a ser entregada a la Dirección del Simulacro, una vez finalizado el mismo.• Capacidades de asistencia al desastre.• Principales problemas que se detecten para el Plan de Emergencias. <p><i>Difusión del Simulacro</i></p> <p>Debe informarse sobre su realización a la población ubicada dentro del predio, con la finalidad de no alarmar y lograr la cooperación de los habitantes.</p>		

Japal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES"

	<p><i>Periodicidad</i> De acuerdo al Decreto 1443 de 2014, Artículo 25. Se debe realizar los simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores.</p> <p>La empresa cuenta con distintos puntos de control provisto con materiales, equipos y recursos para la atención de derrames.</p> <p>Además, se cuenta con suministros, equipos y materiales en cada isla de combustibles y los operarios se encuentran capacitados para la atención de derrames. Cumple</p>
5.14 Programa de capacitación.	<p>En el documento se encuentra establecidas las temáticas de capacitación y el personal al cual van dirigidas las capacitaciones, como lo son a los operarios de la EDS, entidades de apoyo. Cumple</p> <p>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</p> <p>2.3.1 Divulgación</p> <p>El responsable de la administración de Estación de Servicio VEHIPARTES, será el encargado de la divulgación de los Mecanismos de Capacitación que rigen la gestión del Plan de Contingencia. La publicación se llevará a cabo a través de los medios de comunicación disponibles en la Entidad tales como: circulares, sitio web o carteleras, entre otros, para el conocimiento del personal en general. La administración debe informar permanentemente a la comunidad de la Estación de Servicio, a través de los medios adecuados.</p> <p>2.3.2 Entrenamiento</p> <p>Debe proveer la capacitación teórica y práctica adecuada para ser desarrolladas en forma eficiente, rápida y segura, al personal que tiene la responsabilidad de intervenir en las operaciones de control de las emergencias que puedan resultar en la implementación de actividades de operación en la Estación de Servicio.</p> <p>Programa de Entrenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Causas que originan emergencias por el desarrollo de actividades en la Estación de Servicio.• Operacionales o Accidentales o Naturales o Sabotaje• Impacto de las contingencias en el ambiente. o Impacto biológico o Impacto social.• Criterios de actuación del PDC o Identificación y adecuación en los puntos de presencia de contingencias. <p>2.3.3 Simulacros de emergencia</p> <p>Para un adecuado seguimiento y control de las operaciones, y ejecución de los planes de emergencias se realizan los simulacros, los cuales constituyen ensayos acerca de cómo se debe actuar en caso de una emergencia siguiendo un plan previamente establecido basado en procedimientos de seguridad y protección. La realización de simulacros previo a la ocurrencia de cualquier emergencia, permite a los participantes del plan de contingencia adquirir destrezas en la atención de una emergencia, cumpliendo así una efectiva asistencia en el momento de requerirse, al igual que detectar deficiencias en el desarrollo de la misma y realizar los respectivos correctivos. Del resultado de los simulacros saldrán los correctivos necesarios para mejorar y hacer efectivo el Plan de Contingencia en el momento en que se requiera su aplicación real.</p>

Jared

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”**

Objetivo

Preparar a los colaboradores de la empresa, autoridades locales intervinientes y a la población del área de influencia, en la adopción de rutinas de acción convenientes para reaccionar en caso de una emergencia.

Organización

Para una mayor organización del simulacro se creará un Comité de Simulacros, el cual estará conformado, según se muestra en la Tabla 17.

Tabla 5 Comité del simulacro

CARGO EN COMITÉ DE SIMULACRO	CARGO	FUNCIONES
Director del Simulacro	Analista Ambiental o Representante Delegado	- Sera el único que podrá modificar las emergencias. - Podrá modificar tiempo virtual del simulacro
Coordinador	Representante Delegado	- Mantener actualizada la situación desarrollada. - Incorporar aspectos de interés a ser tenidos en cuenta en la ponencia final. - Coordinar la tarea de los analistas. - Elevar al director del simulacro las observaciones realizadas. - Remitir informe de resultados del simulacro

Planificación

Antes del simulacro se debe informar a la población que participará en él, tanto en lo que corresponde a los planes de emergencia, como las actividades particulares a realizar en el simulacro.

Los simulacros se preparan de acuerdo a los parámetros que se presentan continuación:

- **Propósito:** Justificación y descripción general del objetivo del Simulacro.
- **Metas:**
 - Efectividad de las actividades planificadas en el Plan
 - Involucrar directa o indirectamente la población presente en la EDS
 - Sistematizar las experiencias y lecciones aprendidas, de forma verbal durante la realización del ejercicio de simulacro.
 - Estimación del nivel de conocimientos, con calificaciones mayores al 80%.
- **Lugar:** Determinación del lugar donde se realizará el Simulacro.
- **Hipótesis:** Descripción de la situación de emergencia y tareas a realizar por los participantes.
- **Instrucciones previas:** Recomendaciones básicas a tener en cuenta durante la actividad.
- **Zona de Trabajo:** Enumeración de la zona de trabajo.
- **Desde:** Evento o acción que da inicio al Simulacro.
- **Hasta:** Determinación de las acciones que dan por cumplido el objetivo del simulacro.
- **Puntos a considerar:** Definiciones sobre el origen de los datos utilizados en el simulacro real o ficticio) y los nombres de los grupos de trabajo.
- **Programa de Actividades:** Definir por cada día de actividad: Fecha, Hora y Responsable. Actividad, Lugar.
- **Consecuencias a tener en cuenta:** Listado de las consecuencias directas y asociadas que genera la situación de emergencia.

base

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

	<p><i>Procedimiento</i></p> <p><i>Se debe realizar una reunión previa de coordinación entre el Director del Simulacro y el Coordinador con el objetivo de delinear las pautas para la realización del Simulacro.</i></p> <p><i>Se pondrá especial énfasis en la identificación de las funciones y responsabilidades de cada participante en el Simulacro.</i></p> <p><i>Responsabilidades de los Participantes para el Simulacro</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Conocimiento de la Situación Base y la documentación relacionada.</i> • <i>Conocimiento de las capacidades reales de sus áreas de competencia.</i> • <i>Información básica a ser entregada a la Dirección del Simulacro, una vez finalizado el mismo.</i> • <i>Capacidades de asistencia al desastre.</i> • <i>Principales problemas que se detecten para el Plan de Emergencias.</i> <p><i>Difusión del Simulacro</i></p> <p><i>Debe informarse sobre su realización a la población ubicada dentro del predio, con la finalidad de no alarmar y lograr la cooperación de los habitantes.</i></p> <p><i>Periodicidad</i></p> <p><i>De acuerdo al Decreto 1443 de 2014, Artículo 25. Se debe realizar los simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores.</i></p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.15
Implementación.

1.5 IMPLEMENTACIÓN

El proceso de implementación y evaluación del Plan de Contingencia para Almacenamiento y Distribución de Combustibles de la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES se realizará mediante la metodología cíclica de Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Esta metodología se hará de conformidad a los resultados obtenidos en cada uno de los simulacros de derrame y/o fuga realizados en la estación. También se realizarán los respectivos ajustes teniendo en cuenta las nuevas disposiciones por parte de las autoridades ambientales. Los elementos que requieren revisión y actualización se relacionan en la Tabla 18.

Tabla 6 Elementos para revisión y actualización del PDC

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Bases de datos de Equipos y Expertos	El ingreso o retiro de equipos o personas relacionadas con el PDC debe registrarse en las bases de datos de información de equipos y expertos. El levantamiento de esta información se realiza mediante la tabla de recursos	Mínimo una vez al año
Estructura Organizacional del Área Operativa	Los cambios organizacionales que afecten el plan deben reflejarse en el Plan de Contingencia, dado que obligan a realizar cambios en las	Cada vez que se presenten cambios organizacionales en la estructura que afecten el plan. Tendrán una revisión anual.

5/2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

		<i>estructuras de organización de respuesta.</i>	
	<i>Organización de Respuesta a Emergencias</i>	<i>Dados cambios o relevos en la organización de respuesta deben hacerse los ajustes e informarse a las personas involucradas</i>	<i>Cada vez que se presenten cambios en la estructura se modificara.</i>
	<i>Análisis de Riesgo</i>	<i>La revisión de los riesgos es una actividad importante en el proceso de planeación de contingencias. Cuando se presentan cambios en la operación, es necesario revisar el análisis de riesgos. Igualmente es útil la información que se registra en los sistemas de reporte de incidentes.</i>	<i>Dependiendo de los cambios en las actividades operativas. Mínimo una revisión al año.</i>
	<i>Áreas Sensibles</i>	<i>Las condiciones del entorno pueden cambiar mediante la construcción de infraestructura asentamientos humanos desarrollo de otras actividades económicas, nuevos datos meteorológicos, hidrológicos entre otros aspectos, estos cambios implican cambios en la sensibilidad del entorno que deben reflejarse en el PDC</i>	<i>Mínimo una revisión cada dos años</i>
	<i>Líneas de Activación y Reporte de Emergencias</i>	<i>Cuando se realicen los cambios de estructuras organizacionales que afectan la respuesta a una emergencia y cambios en la ruta de información en los procesos de activación y reporte de emergencias.</i>	<i>Cada vez que ocurran cambios en la estructura organizacional que afecte el plan. Tendrá revisión mínima una vez al año.</i>
	<i>Diferencias en Emergencias Reales y Simulacros</i>	<i>La ocurrencia de eventos reales o la ejecución de simulacros permiten detectar diferencias entre lo que está previsto en el PDC y lo que realmente ocurre en el ejercicio o evento real. Estos cambios deben reflejarse en la actualización del Plan.</i>	<i>Cada vez que se detecten variaciones de lo escrito o detectado en un ejercicio debe actualizarse el plan.</i>
	<i>SNPAD</i>	<i>Se recopila toda la información relacionada con los contactos e inventario de recursos de los Comités Locales y Regionales de</i>	<i>Mínimo una vez al año y cuando se evidencie cambio de administración municipal o Departamental.</i>

Japoa

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”

		Prevención y Atención de Desastres y sus entidades de emergencia adscritas.	
<i>Fuente: Ecopetrol, 2009</i>			
La empresa presenta una guía para la realización de simulacros de atención de emergencias (operarios y comunidad), teniendo en cuenta la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del plan y proyectarlas a corto, mediano y largo plazo. Cumple			

OBSERVACIONES DE CAMPO:

La ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES de GNE SOLUCIONES S.A.S., ubicada en la carrera 15 No. 54-210 del municipio de Soledad. – Atlántico, esta estación de servicio de combustibles líquidos derivados del petróleo dispone de: instalaciones y equipos para el almacenamiento y distribución de combustibles líquidos (Extra y corriente), a través de equipos fijos (surtidores) que llenan directamente los tanques de combustible de los vehículos. De igual forma la empresa presta servicios venta de lubricantes (aceites, grasas).

La Estación posee en funcionamiento tres (3) islas de distribución de combustibles líquidos (Extra y corriente), cuenta con tres (3) surtidores en total. Para la venta de combustibles líquidos todas las islas se encuentran señalizadas, posee avisos de seguridad y equipos para posibles contingencias. Tienen instalado dos extintores de polvo químico seco (20 lb) por cada una de las islas y un extintor portable ubicado al costado de la construcción.

La ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES de GNE SOLUCIONES S.A.S., ubicada en el municipio de Soledad– Atlántico, se encuentran canales perimetrales de drenaje como primera contención de un eventual derrame, dispone de estructura que drenan las aguas residuales industriales producidas durante las actividades de venta de combustibles, como derrames o lavado del área, estas son dirigidas hacia el sistema de trampas de grasas donde se tratan y desembocan finalmente al alcantarillado del municipio de Soledad.

En la visita ambiental se observó que el sistema de tratamiento no cuenta con caja de muestras a la entrada y salida del sistema

Permiso de emisiones atmosféricas: Cuenta con permiso de vertimiento Resolución N° 627 de 09 de septiembre de 2016.

Monitoreo de ruido: No se requiere.

Permiso de captación: Se requiere el servicio de agua es prestado por el acueducto del municipio de Soledad.

CONCLUSIONES.

Una vez revisado el Plan de Contingencia contra derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES de GNE SOLUCIONES S.A.S., se concluye lo siguiente:

Japax

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”**

El Plan de Contingencia presentado por la ESTACIÓN DE SERVICIO BRIO VEHIPARTES de GNE SOLUCIONES S.A.S., no cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia adoptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. mediante Resolución 524 del 12 de agosto de 2012 en cuanto a los siguientes ítems 5.7 Análisis o evaluación del riesgo, 5.8 Priorización de escenarios y 5.9 Predicciones de la trayectoria del derrame.”

FUNDAMENTOS GENERALES

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales y las define como los entes facultados por la ley para administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, según lo estipulado en las disposiciones legales y las políticas del medio ambiente.

Que también es obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente y de esta forma dar estricta aplicación a las normas que protegen el medio ambiente tal cual lo dispone el artículo 30 de la Ley 99 de 1993.

Que la Ley 99 de 1993 dispone que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, es la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales que son exigidas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar o que afecten al medio ambiente, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley en su numeral 9.

Que la Constitución Nacional consagra que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

FUNDAMENTOS ESPECIFICOS

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015, señala **“Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos”.**

Que el artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015 **“Requisitos del permiso de vertimientos. El interesado en obtener un permiso de vertimiento, deberá presentar ante la autoridad ambiental competente, una solicitud por escrito que contenga la siguiente información:**

1. Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.
 2. Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.
 3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.
 4. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
 5. Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea de la posesión o tenencia.
 6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.
 7. Costo del proyecto, obra o actividad.
- (...)”

Que el artículo 8 del Decreto 050 de 2018, modifica los numerales 8, 11 y 19 y el párrafo 2 del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, quedarán así:

Japou

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES"**

"8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece".

"11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece."

"19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público."

"Parágrafo 2. Los análisis de las muestras deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 9 del Título 8, Parte 2, Libro 2 del presente Decreto" (...).

Que el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1076 de 2015, señala el "**Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo deberán elaborar un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación**".

Que el artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 de 2015, señala las Obligaciones del Generador de los residuos o desechos peligrosos, "debe Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera (...)".

Que la sección 1 capítulo 1 Título 6 del Decreto 1076 de 2015, señala el objeto, alcance y definiciones para "**prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente**" (...).

Que el artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076, señaló "**el generador debe:**

- a) **Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera;**
- b) **Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante, lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental;**
- c) **Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el del presente Título sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario; (...)**".

Que el literal "a" artículo 8 del Decreto 2811 de 1974, señala como factor que deteriora el ambiente, "**La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos renovables. (...)**".

Que el artículo 1 de la Resolución No. 524 de agosto del 2012, adoptó los términos de referencia para la elaboración y presentación del Plan de Contingencia para el manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

Que teniendo en cuenta la normatividad ambiental antes señalada y el concepto Técnico No. 000189 de fecha 22 de marzo de 2018, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Japaw

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00001808 DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA
SOCIEDAD GNE SOLUCIONES S.A.S. - EDS BRIO VEHIPARTES”**

(CRA), requerirá a la sociedad GNE SOLUCIONES S.A.S. – EDS BRIO VEHIPARTES, para que dé cumplimiento a lo establecido en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la sociedad **GNE SOLUCIONES S.A.S. – EDS BRIO VEHIPARTES**, identificada con Nit. No. 900.072.847-4, localizada en la carrera 15 # 54 - 210 del municipio de Soledad - Atlántico, representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO GÁMEZ CASTRO, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto, para que cumpla en el término de (20) días, con los siguientes requerimientos, una vez quede ejecutoriado el presente proveído, Deberá presentar:

- a. Análisis o evaluación del riesgo.
- b. Priorización de escenarios.
- c. Predicciones de la trayectoria del derrame.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: El Informe Técnico No.000189 del 22 de marzo de 2018, expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A. hace parte integral del presente proveído.

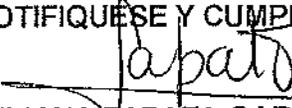
CUARTO: El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

06 NOV. 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL